

OFICIO N°032- 2020-MSB-GGS

San Borja, 30 de abril del 2020

Joshua Adonal Calderón Marmolejo
Director II de la Dirección de Personas Adultas Mayores
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Jr. Camaná 616
Cercado de Lima
Presente. -

Ref. Centros de Atención a Adultos Mayores

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento que, como parte de nuestra campaña de protección a los Adultos Mayores de nuestro distrito, nuestra corporación edil ha detectado y clausurado o notificado preliminarmente a las siguientes Centros de Atención para Personas Adultos Mayores que no cuentan con licencia municipal:

N	NOMBRE O R.S.	DIRECCIÓN	GIRO	VISITADO	NOTIFICACIÓN O CLAUSURA
1	Años Dorados	Calle Fray Angélico 140	Casa de reposo	SI	SI
2	Mis Mejores Años	Calle Fray Angélico 100	Casa de reposo	SI	SI
3	El Hogar de Amalia	Jr. Batrich Bózovich 348	Casa de reposo	SI	SI
4	Abuelitos Felices	Av. Fray Luis de León 432	Casa de reposo	SI	SI
5	No tenemos el nombre	Calle Leo Baumann 180	Casa de reposo	SI	SI
6	Vital y Salud	Av. Fray Luis de León 435	Casa de reposo	SI	SI
7	Killari	Calle Murillo 294	Casa de reposo	SI	SI

Dada la actual Emergencia Sanitaria declarada por el Gobierno Central a través del Decreto Supremo N°008-2020-SA el 11 de marzo pasado, y en el marco de lo referido en la Ley N°30490 Ley de la Persona Adulta Mayor, artículos 13, 14, 15 y 16; y en el Decreto Supremo N°004-2016-MIMP que aprueba el Reglamento de los Centros de Atención para Personas Adultas Mayores, artículos 27, 28, 29, 30, 31 y 32; le hacemos traslado de la siguiente información para su conocimiento y acciones que considere pertinentes.

Atentamente,



Jorge Ruiz Zamudio
Gerencia de Gestión Social
Gerente